



**MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL,
CARPETAS DE ARCHIVO Y OTROS CON DESTINO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE
ALMERÍA**
EXPEDIENTE: CONTR 2023 772798

ACTA 8

PRESIDENTA:

D^ª. Ana M.^ª Molina Temiño
Secretaria General Provincial

VOCALES:

D. Rafael Sarmiento Torrijos
**Representante de la Intervención Pro-
vincial**

D. Fernando Albert Aragón
Letrado del Gabinete Jurídico

D^ª. Cristina López López
**Funcionaria adscrita a la Sección de
Contratación**

D. Francisco Martínez González
**Funcionario adscrito a la Sección de
Contratación**

SECRETARIO:

D. Pedro José Díaz Martínez
Jefe de la Sección de Contratación

Siendo las 09:00 horas del día 24 de septiembre de 2024, en sesión telemática a través de la plataforma CIRCUIT, se reúne la Mesa de contratación constituida al efecto para la licitación del contrato arriba referido.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Dar cuenta de la Resolución n.º 314/2024 del TARCJA, recaída en el recurso 284/2024.

PUNTO SEGUNDO.- Exclusión del procedimiento de licitación de la licitadora DIA CASH, S.L., como consecuencia de la resolución anterior y retroacción del procedimiento al momento anterior a la adjudicación.

PUNTO TERCERO.- Recepción y estudio de la documentación aportada por la licitadora GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. propuesta para la adjudicación, y justificación del cumplimiento de los requisitos previos del sobre n.º 1, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad social, de la constitución de la garantía definitiva y otros requisitos establecidos en los Pliegos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Sra. Presidenta declara abierta la Mesa, para dar cuenta, en primer lugar, de la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, n.º 314/2024, recaída en el recurso 284/2024, seguido a instancia de la mercantil GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. La citada resolución acuerda estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por GRÁFICAS TARTESSOS



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO PEDRO JOSE DIAZ MARTINEZ	25/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2EQ9NQ28ZWVC332ZSUNZ4DC93	PÁG. 1/4	



S.L., contra la resolución de adjudicación de 10 de julio de 2024, dictada en el seno del presente procedimiento de contratación, anulando dicha resolución “para que se proceda en los términos expuestos en el fundamento de derecho séptimo”.

En consecuencia, atendiendo al tenor literal del citado fundamento de derecho séptimo de la resolución del TARCJA, que dice “Los efectos de esta resolución determinan la nulidad de la resolución de adjudicación, debiendo retrotraerse el procedimiento al momento anterior al dictado de dicha resolución, a efectos de excluir a la entidad que no ha cumplido con el requerimiento previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, debiéndose requerir la misma a la entidad recurrente, dado que había resultado la siguiente entidad licitadora clasificada”, la Mesa de contratación acuerda, en ejecución de la resolución del TARCJA, la exclusión del procedimiento de contratación de la mercantil DIA CASH, S.L..

Llegados a este punto, se hace necesario mencionar que por Resolución de 30 de agosto de 2024, la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, declara la nulidad de la adjudicación citada anteriormente, retrotrayendo el procedimiento al momento anterior a la resolución de adjudicación. En consecuencia, el día 6 de septiembre de 2024, se requiere a la mercantil Gráficas Tartessos, S.L., la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

La relación de documentos requeridos es la que sigue a continuación:

a) **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**

Se estará a lo dispuesto en la Cláusula 10.7.2a) del PCAP.

b) **Documentos acreditativos de la representación.** Mediante escritura de poder de representación inscrito en el Registro Mercantil, bastantado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. Se estará en todo caso a lo dispuesto en la Cláusula 10.7.2.b) del PCAP.

c) **Documentos que acrediten la solvencia Económica y Financiera.** Se estará a lo dispuesto en la Cláusula 10.7.2.c) y en el Anexo I apartado 4 del PCAP.

d) **Documentos que acrediten la solvencia Técnica o Profesional (Anexo I apartado 4 del PCAP)**

e) **Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.** Se consideran medios suficientes como mínimo los detallados en el Anexo I apartado 4.

f) Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. (Anexo I apartado 4 del PCAP).

g) **Compromiso** de adopción de medidas para llevar a cabo el reciclado y gestión de residuos en el proceso de elaboración y distribución de suministros. (Anexo I punto 9)

h) **Certificación positiva** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el **Estado** y la **Comunidad Autónoma de Andalucía** en procedimientos de contratación.

i) **Certificación positiva** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la **Seguridad Social**.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	25/09/2024	
	PEDRO JOSE DIAZ MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2EQ9NQ28ZWVC332ZSUNZ4DC93	PÁG. 2/4	



j) **Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien, acreditación de estar exento de esta obligación.

k) **Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.** Se estará a lo dispuesto en la Cláusula 10.7.i del PCAP (Anexo XVI).

l) **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.** Se estará a lo dispuesto en la cláusula 10.7.2.j) del PCAP.

m) **Justificante de haber depositado la garantía definitiva** que, con arreglo al art. 107.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, será 5.165,29 €, esto es, el 5% de 103.305,79 €, importe correspondiente al presupuesto base de licitación, IVA excluido. Dicha garantía podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el art. 108 LCSP. En el caso de presentación telemática de la garantía por otros medios distintos al ingreso en efectivo deberá presentarse también modelo T00 correspondiente a la diligencia de constitución de la garantía emitido por el Servicio de Tesorería.

n) **Acuerdo de confidencialidad** (Anexo XX)

Del examen de la documentación presentada por la empresa **GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.**, se constata que conforme a los requisitos exigidos en el requerimiento presenta determinados defectos subsanables. En concreto, no se encuentran firmados los siguientes documentos:

- Declaración responsable de estar exenta del pago del IAE.
- Anexo de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Anexo de certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
- Compromiso de adopción de medidas para llevar a cabo el reciclado y gestión de residuos en el proceso de elaboración y distribución de suministros.

En conclusión, la licitadora debe subsanar lo siguiente:

- Firmar, con certificado digital de representante de persona jurídica, los siguientes documentos:
 1. Declaración responsable de estar exenta del pago del Impuesto de Actividades Económicas.
 2. Anexo de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
 3. Anexo de certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
 4. Compromiso de adopción de medidas para llevar a cabo el reciclado y gestión de residuos en el proceso de elaboración y distribución de suministros.

Por consiguiente, **se le requiere para que presente subsanación en estos términos.**



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO PEDRO JOSE DIAZ MARTINEZ	25/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2EQ9NQ28ZWVC332ZSUNZ4DC93	PÁG. 3/4	



La documentación requerida para la subsanación deberá ser presentada a través de la plataforma SIREC-Portal de Licitación Electrónica, en el **plazo de 3 días naturales** contados desde el envío de la comunicación de subsanación bajo el apercibimiento de su exclusión del proceso de licitación en el caso de que no se hiciera, conforme se refleja en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10:00 horas del día de la fecha, dando fe de lo que antecede, el Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación.


VºBº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Ana María Molina Temiño

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro José Díaz Martínez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO PEDRO JOSE DIAZ MARTINEZ	25/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2EQ9NQ28ZWVC332ZSUNZ4DC93	PÁG. 4/4	